soyprovidencia

Corporación DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 6056-OC

Señor (es) : SOCIEDAD COMERCIAL INFOSTORE LIMITADA — Providencia, 15/5/2020
Dirección : NUEVA DE LYON 96 PROVIDENCIA — Rut : 76.131.929-9
Cargo Contable : 10001 CORPORACION CENTRAL (10001)
Código Presupuestario : 5152211003 — Cargo Prog : 0101020 - ADMINISTRACION CENTRAL
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
Fecha de creación : 15/05/2020 -- Fecha de despacho : 18/05/2020 — N° Pedido 4920 — N° Solicitud: 53 - 10001
Datos Entrega: Atención Sr. CARLOS ESPINOZA — Teléfono: 227067000
Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	$ P.UNITARIO	$ TOTAL
800	LICENCIA MICROSOFT OfficeProPlus ALNG LicSAPk MVL School	18.388,33	14.710.664
800	LICENCIA MICROSOFT WINEDUPERDVC ALNG UPGRADE SAPK MVL	13.693,96	10.955.168
	DOLAR OBSERVADO $822,93 + $5 = $827,93.- DEL 15/05/2020		
	COTIZACION 6929. APROBADO EN ACTA 23 DEL 14 DE MAYO DE 2020		

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA — Director Educación

V°B° Dirección

Son: TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS .-

Observación: OC6056 PED4920 LICENCIAS MSFT

Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.

NETO	25.665.832
DESCUENTO	
CARGO	
NETO FINAL	25.665.832
I.V.A	4.876.508
TOTAL	**30.542.340**

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.
Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.
CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir á terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")